

ACTA N° 1

En la Ciudad de Mendoza, el día 08 de Febrero del 2021 siendo las 17 hs en la Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, sita en Avenida España N° 560, la Cdora Laura Cecilia Marinelli, Cdor Ramiro Ismael Muzaber, Cdor Felipe Laucieri, Cdora Magali Patricia Soledad Galve Alvarez y Cdor Osvaldo Terrera.

Los presentes asisten en su calidad de Miembros Titulares y Suplente de la Junta Electoral designada para intervenir en el acto eleccionario convocado para el día 18 de marzo del corriente año.

Abierto el acto, el Cdor Felipe Laucieri manifiesta según Resolución N° 2149 del CPCE de Mendoza emitida el 24 de noviembre de 2020, se ha designado a los miembros titulares y suplente de la Junta Electoral y que corresponde dejar constancia de la aceptación de tal designación. Por lo tanto, mociona para que los presentes manifiesten su decisión de aceptar la designación, lo que se hace por unanimidad.

Indirectamente el Cdor Felipe Laucieri manifiesta que conforme lo dispone el tercer párrafo del artículo 21 del Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza según Resolución N° 2054 del día 09 de agosto de 2018 "en la primera reunión que celebre luego de su designación, la Junta Electoral nombrará un presidente por simple mayoría". Por lo expuesto mociona para que se designe presidente a Cdora. Laura Marinelli. La moción puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad.

Dado que en el acto se encuentra presente la Cdora. Laura Marinelli, acepta la designación.

La Cdora. Marinelli mociona como miembros titulares de la Junta Electoral a la Cdora. Galve Alvarez y Cdor Laucieri y suplentes Cdor Terrera y Cdor Muzaber. La moción puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Junta procede a verificar el cumplimiento de los plazos, formas y publicación de la convocatoria a elecciones en un todo con lo dispuesto en el art 1 anexo I del Reglamento Electoral y el artículo 19 de la Ley 5051.

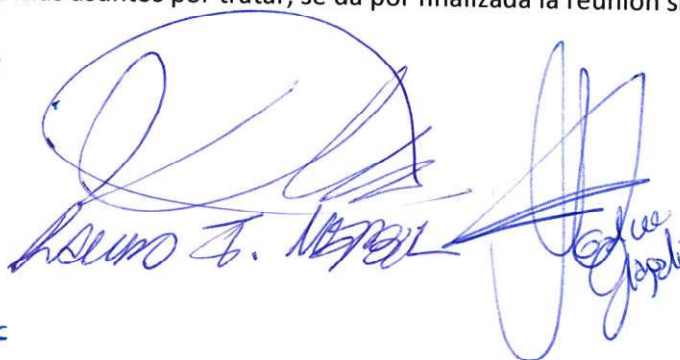
Así mismo la Junta considera procedente fijar el cronograma eleccionario, como así también solicitar al Consejo Directivo que publique una lista de matriculados que acredite el pago del derecho de matrícula del mes de febrero del corriente año en los términos del inc b) artículo 2 Anexo I del Reglamento Electoral con posterioridad a la fecha de publicación de los padrones provisorios, a efectos de ser tenidos en cuenta al momento de la publicación del padrón definitivo.

Se evaluará la redacción de una nota dirigida al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la provincia para solicitar autorización para llevar a cabo el acto eleccionario.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18.30 hs.



Felipe Laucieri



Ramiro Ismael Muzaber



Laura C. Marinelli